



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Gallegos de Solmirón

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gallegos de Solmirón por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

La parcela es un fondo de saco comprendido entre los inmuebles con números 1 y3 de la calle la Fuente, referencias catastrales 2803604TK9920S0001GZ y 2803607TK9920S0001LZ, que ha resultado de la rectificación de la alineación de esta calle, aprobada por acuerdo de 31 de enero de 2022 por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca y publicada en el BOCYL el 25 de febrero de 2022.

La superficie de la parcela es de 21,59 m2 por lo que no es susceptible de uso adecuado

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 29/04/2022 de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gallegosdesolmiron.sedelectronica.es>].

En Gallegos de Solmirón a 2 de mayo de 2022.

EL ALCALDE

Fdo. Leonardo Herrera Sanchez.